

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ACUARTELAMIENTO

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad económica de los interesados en la realización de contratos con la Administración
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Guardias civiles y personas físicas que contratan con la Guardia Civil
DESTINATARIOS CESIONES	Ministerio de Hacienda, Unidades del Cuerpo
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	<p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Orden PRE/422/2013, 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.</p>

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ACUARTELAMIENTO

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid
		No hay representante
		DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
Finalidad	Los datos se tratan para la gestión de la actividad económica de los interesados en la realización de contratos con la Administración	Gestión de la ejecución de expedientes de contratación, arrendamientos, suministros y obras en el que el interesado sea parte
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación
		No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal Art. 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de protección de datos Art. 8.1 Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Orden PRE/422/2013, 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.
		Es obligatorio facilitar los datos, caso de no hacerlo no podrá tramitarse la solicitud o reclamación presentada
Destinatarios	Se realizarán las previstas legalmente	Ministerio de Hacienda, Unidades del Cuerpo
	No están previstas transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		El tratamiento se realiza en base a mandato legal
		Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.
Procedencia	Interesado en el expediente	Guardias civiles que realizan alguna solicitud. Contratantes
		Nombre y apellidos, DNI, empleo, destino, datos bancarios, dirección postal
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	